

Sesión N° 361.

Celebrada el 2 de Mayo de 1933.

Presidió el Vice-Presidente, señor Schmidt y asistieron los Directores, señores Aldunate, García, Phillips, Rossi, Saavedra y Vatsky, y el Gerente señor Meyerhoff. Excusaron su asistencia el Presidente, señor Subercaseaux y el Director señor Searle.

Operaciones.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Abril pasado, con los siguientes totales:

Descuentos	\$ 10.731.306,33
Préstamos	

al Instituto de Crédito Industrial;

Decretos leyes Nos 127 y 435	\$ 50.000. —
------------------------------	--------------

con garantía de Warrants; leyes

Nos 3.896 y 5069	\$ 97.400. —
------------------	--------------

Otras Operaciones; Ley N° 5107

Compras	US.\$ 116.703,78
---------	------------------

Ventas	US.\$ 77.687,36
--------	-----------------

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 28 de Abril último, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Punta Arenas Magallanes	\$ 200.000. —
----------------------------------	---------------

Al frente	\$ 200.000. —
-----------	---------------

Del frente	₡ 200.000. -
Banco de Calca	₡ 31.527.83
Total:	₡ 231.527.83

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de
Cambio.

Se dio cuenta de que, en conformidad a la ley N° 5107, durante el 53° Período de compras el Banco había adquirido US\$ 99.024.14.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley N° 295, de 26 de Julio ppdo., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, US\$ 19.804.81 con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco con cargo a sus reservas oro, para atender al pago de urgentes importaciones.

En consecuencia, queda un saldo de US\$ 79.219.33, que sumado al saldo no vendido del 50° Período, que alcanza a US\$ 23.238.72, da un total de US\$ 102.458.05 como disponibilidades que para el Período mencionado, distribuirá la Comisión de Cambios Internacionales.

En el curso de dicho Período se han comprado, además, US\$ 22.132.78 en letras de exportación y de seguros, y en conformidad al artículo 4° del Decreto-ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también ₡ 20.442.58 oro de 6 d., para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de US\$ 62.920.91.

Casas de Des-
cuento.

4 1/2% para los Bancos Accionistas; 5 1/2% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; 4% para documentos de la industria salitrera con preferencia de pago, y 6% para el Público.

Comité Ejecu-
tivo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 N° 2 de los Estatutos, el Directorio designó a los señores Garcés, Saavedra y Searle, para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Mayo.

Caja de Cré-
dito Minero.

El señor Gerente hizo dar lectura a dos comunicaciones recibidas de la Caja de Crédito Minero, fechadas el 29 de Abril ppdo., en las que, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos-leyes Nros. 127 y 435, solicita dos préstamos por ₡ 1.323.139.86 y ₡ 2.000.000. - respectivamente con garantía de un crédito por la suma de ₡ 3.323.139.86 que tiene contra la Compañía Minera Elisa de Bodos.

A indicación del señor Saavedra, el Directorio acordó no pronunciarse sobre dichas solicitudes hasta conocer la inversión que la mencionada Caja daría a los fondos provenientes de esas operaciones.

Cambio Inter-
nacional.

El Directorio tomó conocimiento del Oficio N° 3474 fecha 28 de Abril último, del jefe de Lavaderos de Oro en que manifiesta las dificultades que se han presentado a la Repartición a su cargo, con motivo del abandono del padrón de oro en Estados Unidos, para realizar sus operaciones de cambio.

Después de considerar detenidamente la situación general que se ha creado al comercio con los inconvenientes que presenta para la fijación del cambio internacional el valor ahora inestable del dólar norteamericano, el Directorio acordó relacionar el tipo de cambio chileno con el oro específico.

En esta forma se autorizó a la Mesa y al Comité Ejecutivo cuando aquella lo estime necesario, para que las ofertas de cambio sobre el extranjero que el Banco reciba en conformidad a la ley N° 5.107, sean aceptadas siempre que su precio en moneda corriente de Chile no exceda al que corresponda a un premio de 100% en el precio del oro chileno. Sobre esta base y en atención a las cotizaciones que el Banco reciba diariamente de los cambios extranjeros, se fijarán los precios de las distintas monedas.

Sueldos.

El señor Gerente presentó una nómina del personal del Banco con las modificaciones que, a juicio de la Comisión especial designada por el Directorio, convendría introducir en los sueldos que actualmente gana.

A indicación del señor Saavedra se acordó dejar esta lista a disposición de los señores Directores, para su estudio, y resolver acerca de ella en la próxima sesión.

Directorio.

Se acordó solicitar informe del señor Abogado acerca de la situación que se presentaría en caso de que la Cámara Central de Comercio y la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación no procedieran a designar el Director que deben elegir conjuntamente, dentro del plazo de 30 días contados desde que se produjo la vacancia por renuncia del Director anterior, señor Don Luis Schmidt.

Se levantó la sesión.

Luis Schmidt

Alfonso Rosari
Amis Schmidt
Luis Schmidt
Luis Schmidt
Luis Schmidt
Luis Schmidt